Carta enviada por l@s compañer@s presos políticos de Atenco y la otra Toluca, Estado de México, a 5 de mayo del 2006 A la opinión pública A los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos A la prensa nacional e internacional Al pueblo en general

Los que suscriben detenidos sin fundamento ni causa legal, el día de ayer 4 de mayo del 2006 y recluidos en el CERESO de Santiaguito la Loma ubicado en Toluca, Estado de México, tenemos a bien manifestar lo siguiente:

Primero: Que todos nosotros fuimos detenidos arbitrariamente sin fundamento ni motivo legar alguno, sin orden de aprehensión, sin haber sido sorprendidos en la comisión de algún delito, por lo tanto sin estar en situación de flagrancia, ni cuasiflagrancia, sin que se nos informara el porqué de nuestra detención.

Segundo: Nuestra detención fue violenta, tanto física como psicológicamente, todos nosotros a distintos niveles fuimos golpeados, insultados, violentados psicológicamente con amenazas, intimidación e insultos constantes, por parte de los elementos de la Policía Federal Preventiva, así como por granaderos de la policía preventiva del Estado de México, en el caso de las mujeres fueron abusadas sexualmente, golpeadas, violentadas psicológicamente mediante insultos y amenazas, sin que se notara de parte de la policía que nos detuvo, un trato diferente por su calidad de mujeres.

Tercero: una vez que se nos detuvo se nos subió a autobuses para trasladarnos a un destino para nosotros desconocido, ahora sabemos que se nos traslado al CERESO de Santiaguito la Loma, se nos subió de una manera sumamente violenta a los autobuses, se nos golpeo, se nos maniató con algo que ellos llamaron "piolas" (sinchillos delgados de plástico duro ajustables) inmovilizándonos de las manos (con las manos a la espalda) lo cual, más que una medida de seguridad fue una medida de tortura pues nos apretaron las muñecas lo más que podían, después de maniatados fuimos aventados al interior de los autobuses encimándonos uno sobre otro en el pasillo del autobús lo que una tortura psicológica pues muchos no podían respirar sobre todo los de abajo y la mayoría que al ser aventados cayeron en mala posición. Todo esto por parte de la Policía Preventiva del Estado de México, la situación antes planteada duro aproximadamente 15 minutos. La policía antes mencionada, nos levantó a la mayoría que permanecíamos amontonados en el pasillo y nos hizo hincarnos en los espacios de los asientos, haciéndonos poner de rodillas en el espacio donde normalmente se ubican los pies y la cabeza donde normalmente se ponen las asentaderas, generándonos tortura física y psicológica, pues el espacio tan reducido, la posición (hincados con las manos hacía atrás, con muñecas sumamente apretadas por las "piolas") y el no poder movernos pues se nos decía por parte de los policías que nos custodiaban que en caso de movernos nos golpearían, cumpliendo esto en repetidos casos, todo el traslado desde que se nos subió a los autobuses hasta que llegamos al CERESO (que duro aproximadamente 4 horas) estuvimos en la posición de tortura antes mencionada.

Cuarto: El día 4 de mayo, ya estando en el CERESO, por la tarde, se nos llamo a desahogar nuestra declaración ministerial reservándonos todos nosotros nuestro derecho a declarar al no

tener a defensor o persona de nuestra confianza asistiéndonos en dicha declaración y que no se nos informo el fundamento ni el motivo de nuestra detención, una vez habiéndonos reservado muchos de nosotros pedimos que se nos permitiera hacer la llamada que por ley tenemos derecho, a la cual se nos dio derecho, hasta más noche varias horas después de nuestra solicitud, por lo que estuvimos incomunicados desde nuestra detención (4 de mayo por la mañana) y hasta en la noche del mismo día. Quinto: Denunciamos que fuimos objeto del robo de nuestras pertenencias, pues en el momento de nuestra detención y en transcurso del traslado al CERESO de Santiaguito se nos despojó de cámaras fotográficas, videograbadoras, celulares, dinero en efectivo, carteras con documentos personales, un discman, zapatos, ropa (playeras chamarras), herramienta de trabajo, lentes (algunos lentes los rompieron), joyas (cadenas de oro, anillos), tarjetas de banco y mochilas.

Todo esto podrá verificarse con las declaraciones individuales hechas ante visitadores de la CNDH realizadas en el transcurso del día 5 de mayo del año en curso.

Exigimos nuestra liberación inmediata y la de todos los detenidos por no haber fundamento ni motivo legal para seguir privados de nuestra libertad.

Fernando Miguel López Barcenas, Iván Artión Torres Urbina, Evaristo Vázquez Duran, Fernando Zavala Cano, Renato Balderas Garcés, Adán Cortés Espejel, Alejandro Escobedo Duran, José Luís Vázquez Hernández, Oscar Jahaziel Flores Flores, Pedro Martínez Pineda, Rufino González Rojas, Bárbara Italia Méndez Moreno, Beatriz Flores Rosas, Rosa María Rosas Grimaldo, Cintia Verónica Carrasco Barrio, María Fernanda Martínez Moreno, Belem Gabriela Cuevas Jaramillo, María Fernanda Flores Moreno, Más los demás nombres de las compañeras y compañeros.